REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, cinco (05) de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JANETH GÓMEZ SOLANO

DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RADICACIÓN: 50001-23-31-000-2004-10592-00

De conformidad con la providencia proferida por el Consejo de Estado vista a folios 830 a 850 del expediente con fecha del veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017), mediante la cual se confirmó el fallo que niega las pretensiones, proferido por este Tribunal, el Despacho dispone:

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, en fallo del día 24 de agosto de 2017 mediante el cual se confirmó la sentencia del 28 de febrero de 2012 proferida por esta Corporación.

SEGUNDO.- Por secretaría realícense las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ANDILA ÓBANDO Magistrado

REFERENCIA: DEMANDANTE: DEMANDADO: RADICACIÓN: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA JANETH GÓMEZ SOLANO NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 50001-23-31-000-2004-10592-00